



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

BUENOS AIRES. 26 SEP 2005

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el cese de actividades realizado como consecuencia del paro de los días 22 y 23 del corriente dispuesto por la Unión Personal Civil de la Nación (U.P.C.N), ha provocado una inusual afluencia de público impidiendo el oportuno ingreso de trámites en las 2 (DOS) primeras horas del día de la fecha.

Que en razón de lo expuesto corresponde a fin de no perjudicar derechos de terceros, ampliar dicho plazo de gracia a toda la jornada

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la normativa legal vigente.

Por ello.

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

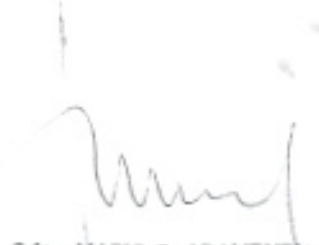
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Ampliar a toda la jornada los plazos de gracia operados en las 2 (DOS) primeras horas del día de la fecha.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín de Marcas y Patentes, en la página WEB, fíjese copia de la presente en la cartelera y archívese.

RESOLUCION N°

P - 312


Cdr. MARIO R. ARAMBURU
PRESIDENTE
INSTITUTO NACIONAL DE LA
PROPIEDAD INDUSTRIAL